



**PROCEDIMIENTO  
BECA PRE-UNIVERSITARIO 2022**

<b>Fecha de publicación (Comunicado y Red Social)</b>	Miércoles 23 de marzo 2022.
<b>Periodo de postulación</b>	Miércoles 23 de marzo hasta el 08 de abril de 2022.
<b>Periodo revisión de postulantes por equipo Calidad de Vida</b>	Lunes 11 de abril hasta el 14 de abril 2022
<b>Entrega de resultados a sindicatos</b>	Miércoles 20 de abril de 2022.
<b>Entrega de resultados a través de Red Social</b>	Miércoles 20 de abril de 2022.
<b>Postulantes</b>	Hijos de trabajadores Derco egresado de enseñanza media y/o actualmente cursando 4to año de enseñanza media.
<b>Contacto / Responsable</b>	Analista de Calidad de Vida Gabriela Mujica <a href="mailto:gabrielamujica@derco.cl">gabrielamujica@derco.cl</a> Celular: +56 9 39180238.
<b>Número de Cupos</b>	08 cupos de \$900.000 brutos para estudios de preuniversitario.
<b>Gerencia a Cargo</b>	Personas, Mejora Continua y Sostenibilidad
<b>Área Responsable</b>	Calidad de Vida

**OBJETIVO:**

Otorgar cupos para los hijos de los trabajadores que deseen realizar una preparación previa a través de un preuniversitario, el cual será de utilidad para ingresar a estudios superiores, con el fin de aportar económicamente y reconocer la excelencia académica.

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

1. El trabajador debe tener 12 meses de antigüedad laboral cumplidos al término de la fecha de postulación (04 de marzo de 2022).
2. La nota mínima del postulante debe ser igual o superior a un **4,5**.
3. El trabajador debe tener una renta hasta \$2.676.000.- brutos mensuales.

### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. Formulario de postulación debidamente completado el cual estará disponible en la red social o se puede solicitar a través de correo electrónico a Analista de Calidad de Vida Gabriela Mujica, [gabrielamujica@derco.cl](mailto:gabrielamujica@derco.cl)
2. Certificado de cotizaciones previsionales del cónyuge o pareja del trabajador de los últimos 12 meses.
3. Certificado de alumno regular año 2022 si el hijo del trabajador o trabajadora está cursando cuarto medio. En el caso de los hijos o hijas egresados de cuarto medio, deben presentar certificado de egreso año 2021.

### **CANTIDAD DEL BENEFICIO**

1. 10 cupos para estudios de pre-universitario para institución educativa.
2. No se podrá entregar más de un cupo anual al mismo trabajador.

### **CRITERIOS PARA OTORGAR LOS CUPOS**

**El criterio de selección que se considerará para los postulantes a este beneficio es el siguiente:**

- a) Evaluación socioeconómica **(30%)**
- b) Rendimiento del hijo del colaborador en su período anterior **(30%)**
- c) Sindicalizado **(30%)**
- d) Antigüedad **(10%)**

Ante igualdad de puntaje obtenido, se resolverá a favor del postulante con mayor promedio de notas, ante igualdad en el requisito anterior, se considerará el ingreso per cápita menor, ante igualdad en los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador con mayor número de hijos y ante igualdad de todos los requisitos anteriores, se resolverá a favor del colaborador sindicalizado.

### **OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

El trabajador se hace responsable de asegurar la asistencia mínima exigida de un 80% al ganador del beneficio **“Pre-Universitario”**.

1. Se realizará seguimiento de forma mensual a la asistencia y desempeño del ganador, lo cual será transparentado a la empresa y sindicato respectivo.

2. En caso de inasistencia deberá ser justificada con certificado médico y/o documento que acredite la falta.
3. En caso de no cumplir con la exigencia mínima de asistencia, el trabajador no podrá realizar nuevamente postulación a ningún beneficio educacional.

**DETALLE ESTIPULADO EN INSTRUMENTO COLECTIVO:**

**14. Pre-Universitario:**

En el mes de marzo cada año se abrirán las postulaciones para los hijos de trabajadores que desean cursar estudios de preuniversitario. Se entregarán anualmente 10 cupos de hasta \$900.000 brutos para estudios de Pre Universitario. Pueden postular los hijos de trabajadores que tengan una renta inferior a \$900.000 brutos y excelencia académica, bajo mismas condiciones de otros beneficios educacionales. El procedimiento de selección de los beneficiarios de este beneficio se generará con la participación de los sindicatos.

Podrán acceder a este beneficio todos los trabajadores de las siguientes empresas Derco SpA, RUT. 94.141.000-6, Promac S.A, RUT. 86.685.600-1, Dercocenter SpA, RUT. 82.995.700-0, Dercomaq SpA, RUT. 96.545.450-0, Importadora y Distribuidora Alameda SpA, RUT. 93.061.000-3, Sociedad Corredora de Seguros Derco SpA, RUT 76.449.669-0, Servicios Operacionales, Comerciales y Administrativos SpA, RUT 76.022.862-1, Derco Chile Repuestos SpA, RUT 94.340.000-8 independiente de su condición sindical.

El cupo total de subsidios se compartirá entre los siguientes sindicatos:

- Sindicato de Interempresas de Trabajadores del Consorcio Derco;
- Sindicato de trabajadores n°1 Dercocenter S.A.;
- Sindicato Derco Autos Ltda;
- Sindicato Francomecánica;
- Sindicato Promac S.A.;
- Sindicato de Trabajadores de Empresa Derco S.A.